

En cuanto á la 1^a poco habrá que añadir, supuesto lo que ya se ha dicho y probado en órden á los derechos civiles, y los llamados naturales. Si es cierto é incontestable que cuando la ley civil prohíbe una cosa en materias de suyo indiferentes y no necesarias á la conservacion de la vida corporal y de la eterna salud del alma, ningun individuo tiene derecho ni civil ni natural para hacer lo que la ley ha vedado; es evidente é innegable que cuando la ley de un país no permite las reuniones políticas de que hablamos, nadie tiene derecho á celebrarlas. Porque aun suponiendo que fuesen en sí mismas, no solo indiferentes sino positivamente útiles, no siendo, sin embargo, necesarias *necessitate medii*, como dicen los teólogos, ni para la vida del cuerpo, ni para la eterna salvacion, la ley hará mal, si se quiere, en prohibirlas; pero si al cabo lo hace, nadie tiene ya derecho á quebrantarla. Esto solo es permitido cuando la ley es contraria á la moral ó á los preceptos divino-naturales, ó simplemente divinos.

En cuanto á la 2^a, si hubiese de responder uno por uno á todos los argumentos con que se pretende probar que las leyes, siendo justas, benéficas y propias de un pueblo libre, deben autorizar y permitir las reuniones patrióticas de la especie que hemos definido, tendria que escribir un volumen, ó á lo menos una larguísima disertacion; pero habiendo ya desvanecido en el Censor las principales objeciones que suelen hacerse contra las leyes prohibitivas de los clubs, me li-

mitaré á unas cuantas observaciones tan precisas, demostrativas y terminantes, que solo por obstinacion y mala fé se podrá resistir á la evidencia.

1^a ¿Qué es un club, el mas bien ordenado, y aun suponiendo á sus individuos animados de las mas puras y patrióticas intenciones? Una junta numerosa y tumultuaria, compuesta de personas de ambos sexos, y de todas clases y edades, en medio de la cual se levantan uno ó muchos oradores, y en discursos improvisados arengan á la multitud sobre la bondad ó malicia de las leyes y providencias, sobre los intereses públicos, sobre la conducta de los gobernantes de todos grados. Y bien: supongamos que tienen razon en cuanto dicen, y que sus palabras son dictadas por la misma sabiduría, y proceden del mas acendrado patriotismo; pero ¿quién ha dado á un simple particular la autoridad de arengar al pueblo, de comentar en público las leyes, y de examinar y censurar la conducta del gobierno? La facultad de hablar al pueblo de viva voz ó por escrito, ¿no es una prerogativa, y á veces una obligacion, inherente á la cualidad de magistrado? ¿No son éstos los únicos que pueden y deben recordar al pueblo sus obligaciones, reprenderle sus extravíos, hacerle entender las razones en que se fundan las providencias del gobierno, y exhortarle á su observancia? Pues ¿con qué derecho un particular usurpa tan importantes y sagradas atribuciones? ¿con qué título se erije en intérprete de las leyes y en censor del soberano, y mas que sea éste la

misma nacion en masa? Concedamos cuanto pretenden los liberales en órden á contratos, soberanías y autoridades populares: supongamos que las naciones en cuerpo fuesen las que instituyen los gobiernos, crean y nombran los magistrados, hacen y deshacen las leyes, y sancionan y legitiman todos los actos del poder; pero una vez instituido el gobierno, creadas las magistraturas, deslindadas sus facultades, hechas y sancionadas las leyes, ¿cómo pueden ya tener derecho los simples particulares para citar ante su tribunal á los legisladores y magistrados? Los individuos privados podrán opinar como quieran sobre las providencias y operaciones de los hombres públicos; pero ningun hombre sensato les concederá el derecho de emitir su opinion particular como si fuese la opinion pública, y de constituirse intérpretes de la voluntad general. Y esto ¿no es precisamente lo que hacen todos los oradores clubistas? Todos ellos ¿no dicen siempre que el pueblo piensa, que el pueblo quiere, que el pueblo pide, que el pueblo sabe, que el pueblo desea? Pero aun cuando tuviesen razón, y realmente su opinion y su voluntad fuesen, como ellos dicen, las de la inmensa mayoría, ¿quién, cuándo y cómo les ha dado la comision de enunciarlas? A este argumento ni se ha respondido, ni se responderá jamas.

2.º Todo discurso de club sobre providencias y operaciones del gobierno, y sobre las personas mismas de los magistrados, se halla pre-

cisamente en uno de estos dos casos: ó alaba ó vitupera. Si alaba, la arenga podrá no ser perjudicial; pero el juez es, como queda dicho, incompetente; porque al orador no le toca hacer sentir al pueblo las ventajas de la ley ni los méritos de la persona de que se trata; uno y otro pertece á los magistrados, que son los encargados de calificar las cosas y las personas. Si vitupera, es aun peor; porque no solo se arroga una autoridad que no le compete, sino que provoca directamente á la desobediencia, ya á la ley, ya á la persona pública que está desacreditando. En efecto, ¿qué medio mas eficaz y directo puede haber para conseguir que el pueblo desprecie y desobedezca una ley, que decirle: “Esa ley es mala, injusta, bárbara, perjudicial, contraria á tus intereses?” ¿Ni qué camino mas seguro tampoco para inspirarle desprecio, odio y aversion á sus magistrados, que decirle: “Esos hombres son ignorantes, descuidados, ineptos, ó lo que es peor, malvados, corrompidos, venales, traidores?” El pueblo á quien se haya persuadido que una ley es mala, ó que tal empleado público es un infame, ¿obedecerá ya con gusto, y sumiso y resignado ni á la ley, ni al administrador que le ha sido pintado como indigno de mandar, y sea por el concepto que fuere? ¿De qué servira en ambos easos que el orador añada pro fórmula, y como por mofa y rechifla: “Señores, yo os he probado que la ley es inhumana, antisocial, y capaz de producir vuestra ruina: yo os he revelado la estupidez ó perversidad de tal

ó cual magistrado: sin embargo, es menester que ejecuteis puntualmente esa misma ley tan dañosa, y respeteis y obedezcais á ese estúpido, á ese holgazán, á ese tunante?" Razon humana, dí, ¿no es esto burlarse de tí? Querer que en las sociedades se respeten las leyes y los magistrados, y permitir al mismo tiempo que todos los días se estén desacreditando en públicas arengas las primeras y los segundos, ¿no es, dí, un absurdo tan monstruoso y una contradicción tan palpable, que no podrían admitirse ni autorizarse en las naciones más bárbaras y en los siglos más ignorantes? Pues este es el absurdo, esta la contradicción que se pretende canonizar en las sociedades cultas y en el siglo de las luces. Decid, anglomanos y pedantes, si en los mejores tiempos de Atenas y de Roma, en el siglo de Pericles y el de Augusto, en los cuales me parece que á lo menos no eran salvajes los atenienses y los romanos, se hubiera presentado uno en el Areópago ó en el senado, y hubiese dicho respectivamente: "Atenienses ó romanos, ¿quereis que vuestra república esté bien gobernada? ¿Sí? Pues yo os daré un remedio muy sencillo para que lo consigais. Mirad: desde hoy en adelante habeis de permitir, tolerar y autorizar solemnemente que todas las noches se junten en varias tabernas de esta ciudad unas cuatrocientas, quinientas ó más personas del ínfimo populacho, y que allí se suba un loco encima de una mesa ó á una especie de tribuna, como la que teneis en la plaza pública, y desde ella diga: Ciudadanos,

la ley que hoy se ha dado es la más desatinada y funesta que puede darse: los que os gobiernan son una cuadrilla de malvados y foragidos, ó un rebaño de estúpidos é indolentes animales." ¿Qué hubieran respondido los areopagitas y senadores al sabio político que les hubiera dado tan desatinado y ridículo consejo? Le hubieran recetado una buena porción de eléboro, ó por caridad le hubieran encerrado en una jaula. Pues á este consejo se reduce la filosófica institución de los clubs. ¿Y se querrá que los gobiernos y las leyes los autoricen y consientan?

En orden á la 3ª cuestión, nada tengo yo que decir: la historia y los hechos hablan, y sabido es que para juzgar de la bondad y malicia, ó de los inconvenientes y ventajas de las humanas instituciones, nada valen contra la experiencia los argumentos metafísicos. Sin hablar de los horrores y calamidades que atrajeron sobre las islas británicas y perpetuaron por más de un siglo las arengas furibundas de los clubs introducidos con la reforma, horrores á los cuales se atribuyen muy equivocadamente las mejoras que hayan podido tener su constitución y sus leyes; ya hemos visto nosotros lo que necesariamente debe producir esa censura popular y tabernaria de las operaciones de los gobiernos. Concediendo que los primeros que introdujeron en Francia esta funesta invención errasen por imprevision é inesperienza, y que por algunos días se conservase en el club de los jacobinos cierto orden y cierta moderación que le hiciesen me-

nos perjudicial, es un hecho histórico, público, notorio é innegable, que á muy pocos dias él y los demas que á su imitacion se formaron en París y demas ciudades de Francia, se convirtieron en cátedras de anarquía y en reuniones de fieras, que con sus crímenes hicieron odioso el nombre mismo de la filosofía, de que tanto blasonaban los oradores clubistas. Los hombres mas inmorales y corrompidos, sedientos de sangre y de riquezas, se apoderaron de todas las tribunas, se alzaron con el aura popular, y exageraron los que ellos llamaban principios, siendo tal vez atrocísimos errores; y ellos fueron en realidad los que desde sus cavernas derribaron el trono, erijieron la república, vertieron la sangre de su príncipe, y de muchas otras tan ilustres como inocentes personas, é hicieron á toda la nacion cómplice ó víctima de los crímenes mas horrorosos que jamas han manchado la historia de ningun pueblo civilizado.

En vano algunos hombres valerosos y verdaderamente ilustrados se atrevieron á levantar su voz contra los demagogos y tiranos; ya era tarde: el monstruo de la dominacion popular estaba ya desencadenado y furioso; el cadalso ó el calabozo fué la respuesta que se dió á sus juiciosas observaciones; y la virtud, el saber, la humanidad, tuvieron que esconderse ó huyeron des-pavoridas de aquel suelo ensangrentado, hasta que los verdugos convirtieron su rabia contra sus mismos compañeros, se degollaron unos á otros, y desunidos entre sí los corifeos, fomentaron in-

discretos una reaccion favorable, que suspendió la persecucion contra los buenos, y dió lugar á que poco á poco la razon y la justicia fuesen recobrando su imperio, á que la dominacion de Bonaparte restableciese por fin el orden y fuese bien recibida; porque aunque intrusa, usurpadora y tiránica, era mucho mas tolerable que el reinado del terror. Entonces se cerraron los clubs sin que ninguna de las vicisitudes que ha tenido despues el gobierno de Francia se haya permitido abrirlos, ni se permitirá ciertamente, mientras no se borre de la memoria de los franceses el recuerdo de los males que produjeron.

Esto sucedió en Francia. Y en España ¿qué hemos visto en los tres años en que los revolucionarios se obstinaron en fomentarlos y protegerlos, á pesar de que tenian á la vista el ejemplo tan reciente de lo que fueron en Francia? No necesito yo decirlo. Cádiz, Sevilla, Granada, Málaga, Cartajena, Alicante, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Pamplona, Búrgos, la Coruña, Valladolid, Badajoz y Madrid, para no hablar de otras ciudades y villas, son testigos vivos que nadie puede recusar. Ellos dirán lo que han sido en los tres años las sociedades ó tertulias patrióticas; y si á pesar de las leyes y restricciones con que se quiso regularizarlas, hubo un solo dia en que en todas ellas no se cometiese algun esceso, ó á lo menos no se predicasen doctrinas perjudiciales. Ellos dirán que en aquellos conventículos jacobínicos se insultaba diariamente y como por oficio á la sagrada

persona del monarca, se provocaba á la sedicion, se turbaba á cada paso la pública tranquilidad, se mancillaban con atroces calumnias la fama, el honor y la reputacion de muchos beneméritos ciudadanos, se halagaba á la infima plebe para mandar con su auxilio y en su nombre, se blasfemaba de la religion y de sus ministros, se promovian desórdenes y escesos de todas clases, se desacreditaba al mismo gobierno constitucional, se dictaban leyes á las sacrosantas é inviolables órtes, se hacian autos de fé con los periódicos que no adulaban á la faccion dominante, se pedian cabezas, se decretaban deportaciones, se proponian á los oyentes arrastramientos y quemas, y mas de una vez se salió, en efecto, en tumulto y asonada para ejecutar tan heroicas y caritativas fazañas. “Ciudadanos, á matar á Morillo: con el martillo á San Martin: mueran los tiranos: arrastrar á Tintin, etc., etc., etc., etc., son voces que todavía resuenan en las salas de la Fontana, de Malta, y en el refectorio de Santo Tomás de esta corte: y otras semejantes resonarán aún en todas las ciudades que tuvieron en su seno esas cavernas de tigres, que se llamaron por mal nombre reuniones patrióticas, siendo ellas solas capaces de acabar con todas las patrias del universo. Es inútil, pues, que yo insista mas en tan dolorosos recuerdos. Lo importante es, que pues la divina misericordia nos ha libertado de las garras de aquellas fieras, quede eternamente grabado en nuestros corazones el odio á todo club revolucionario, cual-

quiera que sea su nombre y cualesquiera que puedan ser las engañosas apariencias con que se disfrace tan diabólica invencion.

Y no se crea que estos abusos fueron accidentales y efecto de circunstancias locales; ni se diga que la institucion en sí misma es inocente y laudable, y puede ser útil alguna vez en algun país y variadas las circunstancias. Está demostrado (y es la respuesta á la cuarta cuestion que me propuse) que la institucion en sí misma, y aun considerada teóricamente y en abstracto, es funesta, perjudicial, revolucionaria, desorganizadora y criminal; y que los males que siempre ha producido donde se ha querido ensayarla, han nacido y debido nacer de la naturaleza misma de semejantes reuniones. ¿Quién no ve que mas pronto ó mas tarde han de dominar en ellas los mas atrevidos y petulantes; que los oradores han de procurar captarse el favor del auditorio; que para esto han de adular á sus pasiones; y que componiéndose aquel de personas del populacho, los temas favoritos de las predicaciones diarias serán la desigual reparticion de los bienes, la opulencia del poderoso, la miseria del pobre, la enormidad de las contribuciones, la ineptitud de los gobernantes, y otros lugares comunes que se presten á la declamacion, y sean recibidos con gusto por la envidia y el descontento? ¿Quién no ve que las impresiones que semejantes discursos dejarán en el animo del vulgo le harán odioso el freno de la autoridad, y le precipitarán al fin en la sedicion y el pillaje?

No hablemos del abuso inherente á todo club, de tomar el nombre del pueblo y de hacer peticiones colectivas, ni de la clase de gentes que componen siempre el auditorio eventual, entre las cuales se hallan hasta las mugerzuelas mas corrompidas y abandonadas, ni del modo con que allí se deciden entre vociferaciones y palmadas las mas importantes cuestiones, ni de tantos otros inconvenientes como llevan en sí mismas estas tumultuarias concurrencias, porque seria nunca acabar, y hagamos esta sola y sencillísima reflexion. Cuando una cosa es buena y útil en sí misma, podrá hacerse mala y perjudicial accidentalmente; pero esto solo se verificará una ú otra vez rarísima, en un solo país y por un concurso fortuito de fatales circunstancias. Mas cuando ensayada en distintos parajes, muchas veces y en muy diferentes situaciones, ha producido siempre los mismos, idénticos y funestos resultados, es prueba demostrativa de que el vicio está en ella misma. Esta regla es infalible, y es el caso preciso de las reuniones patrióticas. ¿En qué se parecen el año de 1822 y el de 1789, la Francia y la España, Italia y Portugal, la situacion de estos cuatro países, el carácter de sus habitantes, sus hábitos, sus costumbres, sus anteriores leyes, &c.? En nada ciertamente. Luego si los clubs han sido tan malos en Madrid como en Paris, en Lisboa como en Nápoles, y han dado tan amargos frutos en el siglo XIX como en el XVIII, es prueba irrecusable de que el daño no está en las circunstan-

cias accidentales del tiempo y país en que se estableciesen, sino en la cosa misma establecida.

Y no se me cite el ejemplo de la Inglaterra y de los Estados-Unidos; porque ademas de que ya tengo respondido á este sofístico argumento, y demostrado que si la Inglaterra y la América que fué inglesa, son ricas y poderosas, no lo son por aquellos usos que los jacobinos quieren que tomemos de ellas los habitantes de los demas países, sino por otras cosas que á su tiempo enumeraré; aquellas precisamente que los pedantes reformadores no quisieran que imitásemos, y son las que en realidad deberíamos imitar, como leyes comerciales prohibitivas, los altos derechos de sus aduanas y aranceles, las grandes contribuciones indirectas, etc., etc.: respecto de los clubs hay todavía razones mas particulares para que ningun gobierno del mundo permita que se introduzca y arraigue en su país tan venenosa planta. Respecto de Inglaterra, prescindiendo de que allí el hábito, la costumbre y el carácter de los habitantes los hacen menos peligrosos que en cualquiera otra parte en que se quiere ensayar tan costosa novedad; y de que allí mismo son hasta cierto punto perjudiciales; y aunque el gobierno por razones muy poderosas no se atreve á suprimirlos, ni él ni los hombres sensatos los miran con buenos ojos, porque conocen cuán temibles son en sí mismas semejantes sociedades tabernarias. Es menester saber que en Inglaterra los clubs no son ya

los que feron durante los siglos XVI y XVII. Allí no hay reuniones diarias como las que hemos visto en la Fontana y en Malta; y mintieron impudentísimamente los que así lo blasonaban para autorizar sus conciliábulos con el ejemplo de los ingleses. Entre éstos, el derecho llamado de reunion está reducido á que de tiempo en tiempo (á veces se pasan años sin que esto se verifique), y con motivo de alguna ocurrencia particular, un atolondrado radical, ó un ambicioso que quiere darse á conocer para ser elegido diputado, convoca para tal dia determinado á todos los habitantes de una ciudad, un distrito y hasta de todo un condado; acuden los que quieren, siempre en número de muchos miles; la reunion se celebra á campo raso en una gran plaza ó llanura; uno ó mas oradores arenga á aquel inmenso auditorio; y dando por sentado que adhiere á la propuesta que le han hecho, presentan para que se firme la peticion que se ha de hacer al rey ó al parlamento: las nueve décimas partes firman sin haber oído siquiera una palabra de los discursos que se pronunciaron en la junta; se entrega la peticion, y si es para el rey, responde el ministro que dará cuenta á S. M.; pero si es para la cámara, es necesario que sea presentada y apoyada por uno de sus miembros, y por lo regular se pasa al orden del dia. Tenga el éxito que tenga, lo que hay de cierto es, que firmada la peticion, el inmenso gentío que asistió á la junta suele llevar en triunfo al orador convocante; hay muchos coches; ca-

balgata brillante, banderas, inscripciones y algazara; pero concluida la fiesta, cada cual se retira á su casa, y los mas no vuelven á acordarse de la tal peticion ni de sus autores. Por eso el gobierno se cura muy poco de semejantes estravagancias, y solo toma aquellas precauciones que cree necesarias para evitar los males que pudieran resultar de tan numerosas concurrencias. Y aun así, reciente está la memoria de los acontecimientos de Manchester, y de las desgracias y cuchilladas que se siguieron á la locura del famoso Hunt. Mas aun cuando ningunas resultasen, diga todo hombre de buena fé, ¿en qué se parecen estas bullangas inglesas á los clubs diarios y casi permanentes, tales como los establecieron los jacobinos franceses y los copiaron servilmente los jacobinos españoles de los tres años? Cuando estos últimos no hubiesen hecho á su triste patria mas daño que el ocasionado por las tertulias patrióticas, serian dignos de execracion eterna. Cuánto han corrompido y desmoralizado al bajo pueblo las prédicas de los cafés, no se conoce todavía; quizá algun dia se llorarán las resultas.

Para que se vea cuántas precauciones ha tenido que tomar el gobierno inglés para hacer ilusorias y dificiles las peticiones acordadas en las reuniones populares, añadiré, aunque parezca digresion, cómo éstas se estienden, y qué formalidades han de tener para ser presentadas al parlamento. 1º Se han de escribir en grandes hojas de pergamino, y en letras muy gordas, y

cada página ha de tener un número muy corto de renglones. 2º Las firmas de los votantes se han de poner íntegras todas, y no se permite que uno firme como apoderado de tal ó cual clase ó corporacion. 3º Como los votantes son en número de diez, veinte, treinta mil ó mas, resulta que las firmas solas ocupan un gran número de resmas de hojas de pergamino; de tal modo, que por lo comun hay que llevar la peticion en un gran carro, y á veces no cabe en uno solo. 4º Entrado este promontorio en la sala de los comunes, es necesario, como he dicho, que uno de los diputados la presente, como si fuera una proposicion suya, y que esté apoyada por algunos de sus colegas, en cuyo caso se pasa á un comité, que dá cuenta cuando le parece; y si en consecuencia propone algun bill á la deliberacion de la cámara, es obra de sus vocales, sin que la peticion popular sirva mas que de ocasion para proponerle. Ya se deja conocer cuán pocas serán éstas habiendo de llevar tantos y tan fastidiosos requisitos. A esto se reduce, pues, en Inglaterra el gran derecho de reunion; y por esta sencilla, pero verdadera esposicion de lo que allí pasa, puede verse cuánto engañan á los demas pueblos los que tanto cacarean y ponderan semejantes bagatelas.

En órden á los Estados-Unidos, concediendo cuanto se queria decir en elogio de sus reuniones patrióticas, no es tiempo todavía de sacar de su ejemplo argumentos convincentes. Aquella república acaba de nacer, está ocupada en fun-

dar nuevas poblaciones, en desmontar sus inmensos é impenetrables bosques, en fertilizar terrenos incultos, en establecer talleres y fábricas, en estender su comercio, y gozar del estado habitual de paz y tranquilidad interior que es consiguiente á estas primeras é indispensables ocupaciones: pero esperen los que pueden alcanzarlo á que acabe de formarse; á que dominen en ella alternativamente los partidos y las facciones que ya empiezan á manifestarse; á que tenga, como tendrá, una ó muchas guerras civiles; á que sea desgraciada en las que habrá de sostener contra los enemigos de fuera, y entonces se verá el gran bien que ha sacado de sus clubs, de sus jurados, de sus dos cámaras, de su presidente temporal, y de las demas instituciones republicanas que tanto aplauden y celebran los ilusos admiradores de las modas extranjeras. Ahora no es tiempo todavía de juzgarlas. Sin embargo, entre tanto que llega el dia, pueden los apologistas de los americanos leer el Viaje del Volney, cuyo testimonio no será recusado, me parece, por los señores liberales, y allí verán lo que el filósofo observador puede ya presagiar sobre la suerte futura de aquella federacion.

NUMERO 12.

DERECHO DE PETICION.

Este es el derecho social mas constante y universalmente reconocido en las naciones cultas, antiguas y modernas, y el mas útil y pacífica-